



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

##### *Corrección de errores*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 74, de 18 de abril de 2012 se procede a la publicación de las bases reguladoras de la convocatoria para proveer por sistema de concurso público tres plazas según detalle recogido en las mismas; examinado el documento publicado se observa error en la cláusula tercera apartado e) y en la cláusula cuarta, así,

Donde dice:

Tercero. – *Condiciones de admisión de aspirantes.*

.....

e) Poseer la titulación exigida, en concreto:

.....

Asistente para grupos turísticos: Diplomado en empresas y actividades turísticas así como la habilitación como guía de turismo (Provincial o Regional) expedida por la Junta de Castilla y León.

Debe decir:

e) Poseer la titulación exigida, en concreto:

.....

Asistente para grupos turísticos: Diplomado en empresas y actividades turísticas.

Donde dice:

Cuarto. – *Forma y plazo de presentación de instancias.*

La tramitación del expediente tendrá el carácter de urgente .

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Debe decir:

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), y se presentarán en el Registro de entrada



de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

A la vista del contenido de la corrección de errores de la cláusula cuarta, anteriormente transcrita, se procede a la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes por espacio de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

En Covarrubias, a 20 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Óscar Izcara Moreno